

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 18 de Agosto de 1958

Núm. 186

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 18 al 24 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Plátanos	13,00
Manzana temprana 1.ª clase...	12,00
Manzana corriente...	8,00
Peras tempranas, Duquesa de Angulema.....	15,00
Peras corrientes, perucos y cermeños.....	8,00
Naranjas selectas, Verna 1.ª y Almería	16,50
Naranjas corrientes.....	13,00
Limonos selectos.....	16,00
Limonos corrientes.....	12,50
Uvas moscatel.....	10,00
Uvas corrientes.....	7,50
Patatas.....	2,60
Acelgas.....	4,00
Repollo del país (Corazón de Buey).....	3,00
Repollo, corriente.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas de Valencia.....	3,80
Cebollas del país.....	3,00
Tomates	6,50
Judías verdes.....	6,00
Pimientos de Valencia, encarnados	13,00
Pimientos de Valencia, verdes	8,75
Lechugas.....	2,50
Zanahorias.....	4,50
Guisantes	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las

inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de Agosto de 1958.
3185 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Villaverde de Sandoval, por Mansilla Mayor, a la C.ª de Adanero a Gijón n.º P 124.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cinco céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil cincuenta y una pesetas con seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones ten-

drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad, vecino de . . . que habita en . . . provisto de carnet de identidad núm. . . . , expedido en . . . con fecha de . . . de . . . de . . . , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . núm. . . . del día . . . de . . . de . . . , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del C. V. de «Villaverde de Sandoval, por Mansilla Mayor, a la C.ª de Adanero a Gijón» número P-124, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 9 de Agosto de 1958.—El Presidente, José Eguigaray.

3170 Núm. 1073.—244,15 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Recaudación.....	1.873.936,63	2.471.633,81	4.345.570,44
2.º	Premios de Recaudación.....	339.387,39	1.186.543,93	1.525.931,32
3.º	Eventuales e Imprevistos.....	1.846,21	58.167,45	60.013,66
4.º	Reintegros.....	468.912,82	46.349,86	515.262,68
5.º	Resultas.....	1.959.396,99	483,88	1.959.880,87
	TOTALES.....	4.643.480,04	3.763.178,93	8.406.658,97
	GASTOS			
1.º	Personal y material.....	124.646,11	158.429,83	283.075,94
2.º	Gastos de recaudación.....	—	339.607,17	339.607,17
3.º	Asistencia social.....	15.750,00	12.750,00	28.500,00
4.º	Gastos generales.....	80.085,25	89.944,51	170.029,76
5.º	Devolución de ingresos.....	587.106,50	1.228.878,74	1.815.985,24
6.º	Beneficio del Servicio.....	460.000,00	204.260,80	664.260,80
7.º	Resultas.....	1.973.728,20	—	1.973.728,20
	TOTALES.....	3.241.316,06	2.033.871,05	5.275.187,11

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.402.163,98
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	3.763.178,93
CARGO.....	5.165.342,91
DATA por gastos verificados en el mismo.....	2.033.871,05
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>3.131.471,86</i>

León, 14 de Octubre de 1957.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 21 de Noviembre de 1957.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 23 de Noviembre de 1957.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Noviembre de 1957

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO		RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote		
La Magdalena	7	Bobina	Fiebre aftosa	Vacuna Beca..		Bueno	Voluntario.
Soto y Amío	18	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Cacabelos	96	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Villarejo de Orbigo	64	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Villablino	200	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Oseja de Sajambre	300	Aviar.	Peste Aviar.	Id. Ovejero		Id.	Idem.
Carrocera	207	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Vega Espinareda	200	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Benavides Orbigo	240	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Valdeón	90	Oviño	Perineumonía	Id.		Id.	Idem.
Cacabelos	150	Porcina	Mal rojo	Id.		Id.	Idem.
Camponaraya	101	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
Cimanes de la Vega	22	Id.	Id.	Id.		Id.	Idem.
En la provincia	895	Canina	Rabia	Id.		Id.	Obligatoria.
Idem.	19.160	Ovino	Legua azul	Id.		Id.	Idem.

RESUMEN

Fiebre aftosa	385
Peste Aviar	947
Perineumonía	90
Mal Rojo	273
Rabia	859
Legua Azul	19.160

León, 10 de Julio de 1958.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

2849

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En relación con la subasta de pastos de ganado de granjería, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 172, de fecha 31 de Julio último, correspondiente al monte núm. 492, perteneciente al pueblo de Cain, figura una superficie de 1.500 hectáreas, siendo así que dicha superficie es la de 1.855 hectáreas, incluidas en la Zona B, terreno perteneciente al citado pueblo, no incluido por tanto en la superficie perteneciente al Parque Nacional de Covadonga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Agosto de 1958. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3139

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Julio último, aprobó una propuesta de habilitación de créditos por un total importe de cincuenta mil ochocientos cinco pesetas con diez céntimos, destinada a satisfacer los fines en la misma expresados, acordando que el expediente de dicha habilitación se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Astorga, 9 de Agosto de 1958. — El Alcalde, José Fernández. 3129

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este municipio en el año 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un período de quince días, con el objeto de oír reclamaciones.

Joarilla, 11 de Agosto de 1958. — El Alcalde, (ilegible). 3162

Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad a lo establecido en las correspondientes ordenanzas, este Ayuntamiento ha acordado que la cobranza de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, para el año actual, se realice por conciertos individuales, declarándose, al efecto, como zona libre de fiscalización, todo el término

municipal; y formado y aprobado por el mismo el padrón de contribuyentes sujetos y obligados al pago de tales arbitrios, queda dicho padrón expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, advirtiéndose que los contribuyentes que no reclamen contra las cuotas asignadas en dicho padrón por tales conceptos, se les considerará conformes con las mismas, quedando éstas firmes, las cuales se harán efectivas en la forma y plazo que determine este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los contribuyentes, para que los que no estén conformes con tales cuotas, lo manifiesten por escrito durante dicho plazo, para ser resueltas sus reclamaciones, y fijadas sus cuotas conforme a lo dispuesto en las mencionadas ordenanzas.

Villaquilambre, a 11 de Agosto de 1958. — El Alcalde, Lucas Méndez. 3151

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Formado el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes, reconocimiento de cerdos y consumo de bebidas, alcoholes, que ha de cubrir en parte el presupuesto de ingresos del año actual, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 8 de Agosto de 1958. — El Alcalde, (ilegible). 3130

Ayuntamiento de

Castrotierra

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público un expediente, núm. 2.º, de suplementos de crédito con cargo al sobrante resultante a la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1957, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha. Durante dicho plazo podrá ser examinado en la Secretaría municipal, donde a tal efecto queda de manifiesto, pudiendo formularse, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

La Corporación Municipal, en sesión de hoy, al acordar la imposición de las respectivas exacciones, aprobó también, simultáneamente, las ordenanzas fiscales siguientes:

Tasas de Administración, por los documentos que se expidan a instancia de parte, por las Autoridades o funcionarios municipales.

Id. por puestos en la vía pública o terrenos del común,

Id. por concesión de placas, patentes, etc.

Id. por «Voz pública».

Id. por vigilancia y reconocimiento sanitario de reses.

Id. por licencia para construcciones.

Id. por aprovechamientos especiales de terrenos comunales de los Entrevallas.

Id. por ocupación de subsuelo en vías públicas o terrenos del común.

Id. por rodaje o arrastre por vías municipales de toda clase de vehículos, incluso velocípedos, excepto los de motor.

Id. por postes, palomillas y cables que vuelen sobre la vía pública.

Id. arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Id. por no blanquear o revocar las fachadas de edificios.

Id. por la no instalación de servicios higiénicos en viviendas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Id. sobre consumo de vinos comunes o de pasto.

Contribuciones especiales, y Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde quedan a tal efecto de manifiesto, pudiendo, en su caso, formularse las reclamaciones procedentes.

Castrotierra, 27 de Julio de 1958. — Juan Rodríguez Lozano. 3122

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes, durante el plazo legal de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, por escrito, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 11 de Agosto de 1958. — El Alcalde, Blas Sanz. 3152

Entidades menores

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Se hace público, para general conocimiento, que ha sido aprobado por la Junta Vecinal un expediente de transferencias para el actual ejercicio, así como de habilitaciones con cargo al superávit del ejercicio anterior, y que éste se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo reglamen-

tario, para que contra el mismo se formulen cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Isla, a 7 de Agosto de 1958. — El Presidente, José Martínez. 3133

Junta Vecinal del Concejo de Valdeón

Arobado por esta Junta Vecinal el repartimiento que grava los aprovechamientos de pastos que han de nutrir el presupuesto del ejercicio actual, los documentos correspondientes se hallan de manifiesto al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Posada de Valdeón, a 4 de Agosto de 1958. — El Presidente, Luciano González. 3132

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulas

El próximo día 24 de Agosto, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermandad, la subasta del aprovechamiento los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar, para el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Septiembre del presente año y el 30 de Mayo de 1959.

Los licitadores acudirán provistos de las cartillas ganaderas.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 11 de Agosto de 1958. — El Jefe, S. Ruiz.

3140 Núm. 1072. — 44,65 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa del Holgaño. — Villaverde de la Abadía

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de las aguas que discurrirán por la Presa del Holgaño, para la sesión de la Junta General que habrá de celebrarse a las diez horas del día 21 del próximo mes de Septiembre, en el salón de D.ª Lucía Merayo Rodríguez, de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación definitiva, si procede, del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que han de regirse la Comunidad y organismos.

3.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de la Abadía, a 11 de Agosto de 1958. — El Presidente, Jesús Vidal.

3147 Núm. 1074. — 63,00 ptas.